UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ADENDA N° 01

La Municipalidad de Fram Publica la presente Adenda para el llamado a Contratación Directa N° 12/2016 con ID N° 314 306 para la ADQUISICION DE TUBOS DE H°A°"

1. 1 Anexo B -Punto N° 7 La fecha que han indicado en este Punto para tope de consulta (15 de Febrero del 2016) ya se encuentra fenecida
En este punto se aclara que la fecha tope de consulta es el 16 de Junio del 2016.-.

2. La Convocante no ha Incluido en el PBC el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP N° 1173/16 en su Art. 1°

En este punto se incluye dicha Resolución para ser tenido en cuenta por los Oferentes cuyo texto reza de la siguiente manera ;

Criterio de Evaluación del precio Ofertado indicado en la Resolución DNCP N° 1173/16 EN SU At. 1°

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y el 20 % para ofertas que se encuentren por encima del, precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio Ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada , debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología , será aplicada a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la Oferta independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado(por el total, lotes, ítem).-

3. Anexo B punto 21 inc b-la Convocante ha establecido en este punto lo siguiente : promedio en los tres últimos años 2011-2012-2013 al respecto se consulta si requerirán balance de los 3 últimos años o de los años 2011-2012-2013.-

En este punto se aclara que se tomara en cuenta los años 2011-2012-2013.-

4. Anexo B punto 23 – Consultamos a la Convocante cuál de los tres ratios será tenido en cuenta en caso de empate endeudamiento, rentabilidad o liquidez
En este punto aclaramos que será tenido en cuenta los tres ítems así como se establece en el pliego de Bases y Condiciones

5. **Anexo B punto 24 – La Convocante ha establecido en este lo siguiente : La Adjudicación se dará a Conocer por nota dentro de los (3)tres días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación :**

En este Punto se aclara que la Convocante se ajustara a los que establece la Ley 2051/03 en su Art. N° 28 que expresa los siguiente: La Convocante podrá optar por notificar la Adjudicación de la Licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los 5(cinco) días calendario siguiente a su emisión.-

6. Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales Oferentes , de esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC, La recomendación responde a criterios sustentables en los Art.4 y 20 de la Ley 2051/03.-

En este punto la Institución tendrá en cuenta las recomendaciones mencionadas y se aclara que las fotografías de los diseños de los neumáticos son meramente Referenciales.-

7. Anexo B-Punto 28- Este requerimiento debe ser completado teniendo en cuenta lo establecido en el punto 27

En este punto aclaramos que dicho punto está incluido dentro del PBC.-

8. Los Datos que han consignado en la orden de compra no corresponde al Presente llamado el (O.G., ID, etc).-

En este punto aclaramos que el O.G. es 420 10 011 el ID 314 306, para la Adquisición de Tubos de H°A°

9. Consultamos a la Convocante si se imputaría al OG 420 los bienes a ser Adquiridos

En este punto aclaramos que si se imputara al Rubro 420 10 011 .-

Alvaro Scappini
Intendente
Municipalidad de Fram

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA